



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-
MALAGA, S.A.
EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Moreno Ferrer.
Presidente.

Don Alejandro David Vilches
Fernández.

Don Luis Gerardo García Avilés.

Don José Luis Guerrero Gómez.

Don Rafael Santana Madueño.

Don Juan Pedro Pareja Martin.

Don Oscar Pérez Alba.

Don Miguel Ángel Sánchez Díaz

b) Secretario del Consejo, no
Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de
EMVIPSA.

Don Alberto Ortega Díaz, Área
económica y financiera

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las trece horas y veintitrés minutos del día 21 de agosto de 2017 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRA-ESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 17 de agosto de 2017, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, salvo de don Francisco de Paula Narváz Olalla, quien presento dimisión como Consejero.

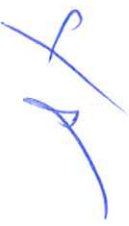
Al estar presentes ocho de los nueve miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA


1. Propuesta del Sr. Consejero Delegado sobre medidas correctoras del desequilibrio patrimonial de EMVIPSA puesto de manifiesto a resultas de la cuenta anual correspondiente al ejercicio 2016.
2. Aprobación de las bases para la creación de las Bolsas de Empleo de conductor tractorista de playas, conserje turístico, conserje, educador/a infantil, limpiador/a, ordenanza, peón construcción, peón carpintero, peón fontanero, peón limpiador de playas, peón pintor, oficial albañil, oficial carpintero, oficial fontanero, oficial pintor y monitor deportivo/socorrista.
3. Nombramiento del Tribunal previsto en las bases generales para la creación de las bolsas de empleo de EMVIPSA.
4. Ruegos y preguntas.

oo000oo



1º.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO SOBRE MEDIDAS CORRECTORAS DEL DESEQUILIBRIO PATRIMONIAL DE EMVIPSA PUESTO DE MANIFIESTO A RESULTAS DE LA CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Toma la palabra D. Alberto Ortega Díaz, del Área económica y financiera de la empresa para explicar el informe por él redactado sobre "el desequilibrio patrimonial" de la empresa, el cual se entregó a los consejeros con la convocatoria.



Pone de manifiesto la existencia de desequilibrio presupuestario de la empresa, la cual se encuentra en situación de disolución si no se adoptan medidas correctoras, explicando tanto las circunstancias que han llevado a dicha situación, (pérdidas acumuladas, desestimación por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de recurso sobre reclamación de intereses de demora, las pérdidas del Parque Tecnoalimentario, ...), así como las posibles soluciones para paliar ese desequilibrio económico, unas a corto plazo y otras a largo plazo, algunas dependen de la empresa, y otras, en su mayoría dependen de acuerdos con el Ayuntamiento, con quien se está trabajando.

Visto el informe emitido por el Área económica "Medidas correctoras del desequilibrio patrimonial", para solventar la situación de desequilibrio patrimonial y evitar la disolución de la Sociedad, el Consejero Delegado PROPONE ACORDAR:

"Proponer a la Junta General la aprobación de las medidas correctoras del desequilibrio patrimonial a corto plazo que seguidamente se detallan:

1. Reducción de las pérdidas acumuladas con cargo a "Reservas" y a "Otras aportaciones de socios" por un valor total de 1.519.768,75 euros.
2. Solicitar al Accionista Único la cesión de parcelas por un valor que supere los 4.293.655 euros, cuya realización se debe ejecutar antes del cierre del

presente ejercicio. Y priorizar aquellas que se han revertido durante 2016 y sobre las cuales se han efectuado actuaciones por parte de la Sociedad.”

Los asistentes por mayoría de 7 votos a favor y 1 voto en contra del Sr. García Avilés, acuerdan:

Proponer a la Junta General la aprobación de las medidas correctoras del desequilibrio patrimonial a corto plazo que seguidamente se detallan:

3. Reducción de las pérdidas acumuladas con cargo a “Reservas” y a “Otras aportaciones de socios” por un valor total de 1.519.768,75 euros.
4. Solicitar al Accionista Único la cesión de parcelas por un valor que supere los 4.293.655 euros, cuya realización se debe ejecutar antes del cierre del presente ejercicio. Y priorizar aquellas que se han revertido durante 2016 y sobre las cuales se han efectuado actuaciones por parte de la Sociedad.”

2º.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO DE CONDUCTOR TRACTORISTA DE PLAYAS, CONSERJE TURÍSTICO, CONSERJE, EDUCADOR/A INFANTIL, LIMPIADOR/A, ORDENANZA, PEÓN CONSTRUCCIÓN, PEÓN CARPINTERO, PEÓN FONTANERO, PEÓN LIMPIADOR DE PLAYAS, PEÓN PINTOR, OFICIAL ALBAÑIL, OFICIAL CARPINTERO, OFICIAL FONTANERO, OFICIAL PINTOR Y MONITOR DEPORTIVO/SOCORRISTA.

Toma la palabra el Gerente Don Francisco Pareja Ruiz, y comenta que las bases específicas para la creación de las bolsas de empleo temporal indicadas en este punto fueron tratadas por todos en la comisión técnica, y que estaban consensuadas por todos. Recuerda que las bases generales ya fueron aprobadas y que dichas bases específicas se encuentran recogidas en los anexos enviados junto a la convocatoria.

El Sr. Pareja Martín manifiesta que en las bases específicas relativas a monitor deportivo/socorrista las titulaciones federativas debería incluirse en el apartado c) como curso de formación, y no en el a) académica general.

El Sr. Pérez Alba cree que en esa misma las bases específicas relativas a monitor deportivo/socorrista sería conveniente una prueba de aptitud o de habilidad, donde en su valoración participe algún miembro del consejo de administración y en especial del grupo mayoritario de la oposición.

Cree que como consecuencia de las dudas sobre esta base específica de monitor deportivo/socorrista, vuelva al comité técnico para valorar los distintos flecos.

El Sr. Pérez Alba, se excusa debiendo marcharse y abandona el Consejo a las 14:43 horas.

Igualmente se pone de manifiesto que en todas las bases de bolsas de peones (de construcción, carpintero, fontanero, limpiador playas y pintor) en el último párrafo de cada una de ellas, cuando se trata la experiencia profesional en el punto b) la expresión “puesto de similar naturaleza al convocado” puede llevar a dudas y

confusiones, por lo que manteniendo las mismas se propone que la expresión "puestos de similar naturaleza al convocado" se sustituya por "puesto de peón de diferente naturaleza al convocado" para que así queda claro que se incluyen todos los trabajos de peón cualquiera que sea el sector trabajado.

Es por ello, que en base a las intervenciones anteriores por acuerdo unánime de los asistentes se acuerda dejar sobre la mesa las bases específicas de monitor deportivo/socorrista.

PROPONE ACORDAR la aprobación de las bases para la creación de las Bolsas de Empleo temporal de conductor tractorista de playas, conserje turístico, conserje, educador/a infantil, limpiador/a, ordenanza, peón construcción, peón carpintero, peón fontanero, peón limpiador de playas, peón pintor, oficial albañil, oficial carpintero, oficial fontanero, oficial pintor, tal y como se recogen en los anexos, con la modificación se sustituir en todas las bases de bolsas de peones (de construcción, carpintero, fontanero, limpiador playas y pintor) en el último párrafo de cada una de ellas, cuando se trata la experiencia profesional en el punto b) la expresión ""puesto de similar naturaleza al convocado" se sustituya por "puesto de peón de diferente naturaleza al convocado".

Los asistentes por mayoría de 6 votos a favor y 1 voto en contra del Sr. García Avilés, acuerdan:

Aprobar de las bases para la creación de las Bolsas de Empleo temporal de conductor tractorista de playas, conserje turístico, conserje, educador/a infantil, limpiador/a, ordenanza, peón construcción, peón carpintero, peón fontanero, peón limpiador de playas, peón pintor, oficial albañil, oficial carpintero, oficial fontanero, oficial pintor, tal y como se recogen en los anexos, con la modificación se sustituir en todas las bases de bolsas de peones (de construcción, carpintero, fontanero, limpiador playas y pintor) en el último párrafo de cada una de ellas, cuando se trata la experiencia profesional en el punto b) la expresión ""puesto de similar naturaleza al convocado" se sustituya por "puesto de peón de diferente naturaleza al convocado".

3º.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL PREVISTO EN LAS BASES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO DE EMVIPSA.

De conformidad con el artículo quinto de las Bases Generales para la creación de bolsas de empleo temporal es necesario la designación de los miembros del Tribunal de acuerdo con lo determinado en la misma, y así se Propone la siguiente composición:

Presidente Consejero Delegado D. Alejandro David Vilches Fernández.

Vocales Tres miembros del Consejo de Administración que recae en Don Oscar Pérez Alba, Don José Luis Guerrero Gómez y Don Miguel Ángel Sánchez Díaz, sustituyendo a los anteriores en caso necesario por el siguiente orden Don Luis Gerardo García Avilés, Don Rafael Santana Madueño y Don Juan Pedro Pareja Martin.

El Director Gerente D. Francisco Pareja Ruiz

Un técnico de EMVIPSA D. Eduardo Jiménez Ruiz, responsable de Recursos humanos, y en sustitución en caso de necesidad D. Guillermo Mateos Frutos.

Un Miembro del Comité de Empresa Doña Mónica Camacho López, y en sustitución en caso de necesidad D. Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

Sometido a aprobación con el resultado de 6 votos a favor y 1 voto en contra del Sr. García Avilés.

Por lo tanto queda aprobado el nombramiento de la composición del Tribunal de baremación y selección de las bolsas de empleo de trabajo temporal recayendo en las siguientes personas.

Presidente Consejero Delegado D. Alejandro David Vilches Fernández.

Vocales Tres miembros del consejo de Administración que recae en Don Oscar Pérez Alba, Don José Luis Guerrero Gómez y Don Miguel Ángel Sánchez Díaz, sustituyendo a los anteriores en caso necesario por el siguiente orden Don Luis Gerardo García Avilés, Don Rafael Santana Madueño y Don Juan Pedro Pareja Martin.

El Director Gerente D. Francisco Pareja Ruiz

Un técnico de EMVIPSA D. Eduardo Jiménez Ruiz, responsable de Recursos humanos, y en sustitución en caso de necesidad D. Guillermo Mateos Frutos.

Un Miembro del Comité de Empresa Doña Mónica Camacho López, y en sustitución en caso de necesidad D. Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las quince horas del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente

Antonio Moreno Ferrer

El Secretario

Sergio Villar Chicano